

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 169 (PAGO DE TASAS)



C.E.M.
MAESTRO MORENO TRUJILLO
· OLULA DEL RÍO ·

En el Conservatorio pondremos a su disposición ordenadores para su cumplimentación y asistencia en caso de ser necesario. No obstante, si tienen alguna duda pueden contactar con nosotros en el 950 63 95 75.

El modelo 169 se denomina "Declaración de ingresos por entrega de bienes y prestaciones de servicios sujetos a IVA". Sin embargo las enseñanzas elementales básicas de música están exentas de IVA de acuerdo con la legislación. En el caso de familias de categoría especial, víctimas de violencia de género, víctimas de actos terroristas o personas con discapacidad, no es necesario que presenten el presente modelo ya que están exentos de dicho pago

¿Cómo accedo al modelo?

- A través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modelo169/169.jsp>

- Puede poner en cualquier buscador (Google por ejemplo) Modelo 169 y le llevará a la página del formulario

Le aparecerá el siguiente formulario:

Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Declaración de ingresos por entrega de bienes y prestaciones de servicios sujetos a IVA

Modelo 169

[Limpiar Formulario](#) [VALIDAR](#)

[Ayuda del modelo](#) [Contacto](#)

Obligado Representante Liquidación

Atención:
CARTA DE PAGO ÚNICA
Desde las 21:00 del día 20 de febrero de 2024, las autoliquidaciones que lleven aparejada la obligación de realizar un pago irán acompañadas de una carta de pago (modelo 900) que sustituirá a los ejemplares de cartas de pago que anteriormente se incluían junto al ejemplar para la presentación. Con este modelo de carta de pago (modelo 900) se deberá realizar el pago tanto en las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía como a través de la Plataforma de Pago y Presentación.
Si opta por pagar en una oficina de una entidad colaboradora el único formulario que debe presentar es el modelo 900, de carta de pago. La entidad no validará el documento origen del pago realizado.

Nota informativa

PERSONA OBLIGADA AL PAGO

☐ Sin identificar
DNI / NIE / NIF

Apellido 1 Apellido 2 Nombre Sexo

Razón Social

A los efectos de notificación
☐ Obligado notificado electrónicamente ☒ Domicilio Fiscal ☐ Otro Domicilio

Tipo de vía Nombre vía

Tipo de numeración Minus/Núm. Céd. Núm. Bloque Portal Escalera Pta./Vta. Pta./Entrada

Complemento Domicilio

Provincia Municipio

Localidad Código Postal Teléfono

Correo electrónico

LIQUIDACIÓN

Fecha de devengo
Código Tributario
Concepto de pago

Denominación
Denominación

REPRESENTANTE

DNI / NIE / NIF

Apellido 1 Apellido 2 Nombre Sexo

Razón Social

Tipo de vía Nombre vía

Tipo de numeración Minus/Núm. Céd. Núm. Bloque Portal Escalera Pta./Vta. Pta./Entrada

Complemento Domicilio

Provincia Municipio

Localidad Código Postal Teléfono

Cláusula de Protección de Datos:
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la información que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Hacienda de la Junta de Andalucía, cuyo domicilio es Calle Juan Antonio de Rivera s/n 41013 Sevilla (Sevilla);
b) Mediante cualquier vía de contacto al Responsable de Datos se le facilitará información sobre el desarrollo de la actividad de la Junta de Andalucía;
c) La información personal que no se proporciona por el interesado para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
d) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
e) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
f) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
g) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
h) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
i) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
j) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
k) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
l) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
m) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
n) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
o) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
p) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
q) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
r) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
s) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
t) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
u) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
v) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
w) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
x) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
y) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;
z) La información personal que se proporciona para la prestación de servicios, se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y para la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía;

[Ayuda del modelo](#) [Contacto](#)

Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

[Ayuda legal](#) [Accesibilidad](#)



Para su cumplimentación deberá tener en cuenta que el formulario consta de 3 bloques

BLOQUE 1: PERSONA OBLIGADA AL PAGO.

Se cumplimentará con los datos identificativos de la persona obligada al pago (datos del alumno/a aunque sea menor de edad)

PERSONA OBLIGADA AL PAGO

☐ Sin identificar

DNI / NIE / NIF

Apellido 1 Apellido 2 Nombre Sexo

Fecha social

A los efectos de notificación
☐ Obliga notificación electrónica

Tipo de vía

Nombre vía

Tipo de transacción: Número, NIF, Calif. NIF, Bloque, Portal, Escalera, Pta./Piso, Pta./Loba

Complemento domicilio

Provincia Municipio

Localidad Código Postal Teléfono

Carrers electrònica

BLOQUE 1

BLOQUE 2: LIQUIDACIÓN

Cumplimente cada campo los códigos que se le detallan a continuación.

Fecha de devengo:
Se cumplimentará con la fecha
en la que se realiza el pago

LIQUIDACIÓN

Fecha de devengo

Denominación

Código territorial

Concepto de pago

BLOQUE 2

Código Territorial
ED0411

Concepto de pago
32EB

A continuación aparecerá lo siguiente:

Relación de artículos

Num.	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Precio unitario	Importe
1				

+ Añadir

Base imponible

Total a ingresar

Aquí hay que ir añadiendo los distintos tipos de servicios que conforman la matrícula:

1. APERTURA DE EXPEDIENTE:

- Este servicio **solamente lo paga el alumnado que se matricula en el Conservatorio de Olula del Río por primera vez**. Si ya se ha matriculado previamente no lo introduzca y pase al siguiente servicio.
- La cantidad a indicar será 1.
- Precio a indicar:
 - Tarifa normal** _____ **21,50 €**
 - Tarifa reducida** _____ **10,75 €**

(Para miembros de familias numerosas, y alumnado procedente de localidades de hasta 20.000 habitantes de fuera de Olula del Río)

Relación de artículos

Num.	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	APERTURA EXPEDIENTE	1	21,50	21,50

+ Añadir

Base imponible _____

Total a ingresar _____ 21,50

Pulse añadir para introducir el siguiente servicio

2. SERVICIOS GENERALES

- Este servicio lo pago todo el alumnado.
- La cantidad a indicar será 1.
- Precio a indicar:
 - Tarifa normal** _____ **8,60 €**
 - Tarifa reducida** _____ **4,30 €**

(Para miembros de familias numerosas, y alumnado procedente de localidades de hasta 20.000 habitantes de fuera de Olula del Río)

Relación de artículos

Num.	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	APERTURA EXPEDIENTE	1	21,50	21,50
2	SERVICIOS GENERALES	1	8,60	8,60

+ Añadir

Pulse añadir para introducir el siguiente servicio

3. ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA

(Precio a pagar por cada asignatura si es la primera vez que se matricula en ese curso. Si repite alguna asignatura del curso anterior deberá poner los importes correspondientes a "Por asignatura en segunda matrícula y sucesivas matrículas" que aparecen en la tabla.

- Este servicio lo paga TODO el alumnado y dependerá de las asignaturas del curso en el que se vaya a matricular:
 - Para el **alumnado de primer y segundo curso la cantidad será 2.** (ya que son dos asignaturas las que se imparten en estos cursos; instrumento y lenguaje musical).
 - Si tiene alguna de estas asignaturas convalidadas solo abone la asignatura en la que se vaya a matricular.
 - Para el **alumnado de tercer y cuarto curso la cantidad será 4.** (ya que son cuatro las asignaturas que se imparten en estos cursos; instrumento, lenguaje musical, agrupaciones y coro).
 - Si tiene alguna de estas asignaturas convalidadas solo abone la/s asignatura/s en la que se vaya a matricular.

Si se matricula por primera vez en el curso		TARIFA NORMAL	TARIFA REDUCIDA	(Para miembros de familias numerosas, y alumnado procedente de localidades de hasta 20.000 habitantes de fuera de Olula del Río)
	Asignaturas en primera matrícula	42,95 €	21,48 €	
Si repite alguna asignatura del curso anterior o repite curso	Asignaturas en segunda matrícula	51,57 €	25,79 €	

EJEMPLOS DE LIQUIDACIÓN

Alumno de Olula del Río que se matricula por primera vez en el Conservatorio en primer curso de Piano

Relación de artículos				
Num.	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	APERTURA EXPEDIENTE	1	21,5	21,50
2	SERVICIOS GENERALES	1	8,6	8,60
3	ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA	2	42,95	85,90
				+ Añadir
Base imponible				
Total a ingresar				116,00

Alumna de Tíjola que promociona a tercer curso de violín

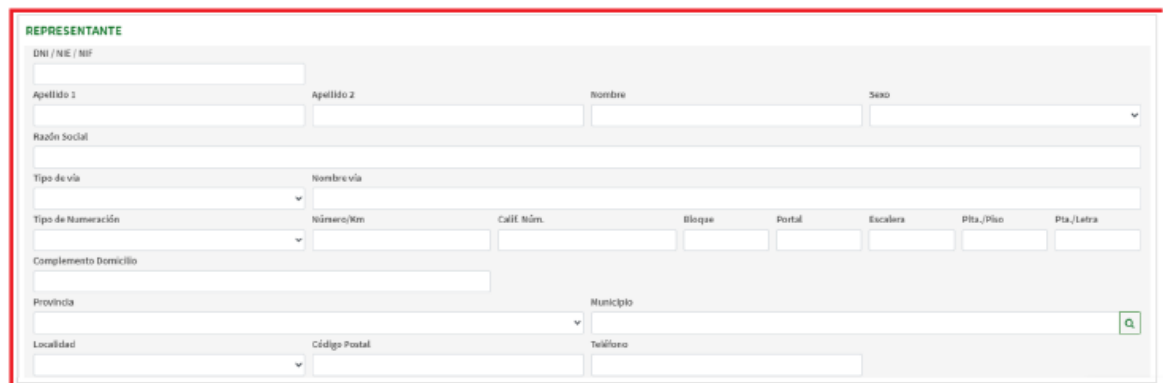
Relación de artículos				
Num.	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	SERVICIOS GENERALES	1	8,6	8,60
2	ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA	4	21,48	85,92
				+ Añadir
Base imponible				
Total a ingresar				94,52

FRACCIONAR PAGO

- Si desea fraccionar el pago ponga el importe correspondiente a la mitad del precio de cada asignatura.
- **Los servicios de apertura de expediente (si procede) y servicios generales deben ponerse por su importe íntegro en el primer pago.**
- El segundo pago deberá abonarse en la segunda quincena de Enero.

BLOQUE 3: REPRESENTANTE.

Se cumplimentará con los datos identificativos de la persona representante del alumno/a (cuando se trate de un alumno/a menor de edad)



Formulario de REPRESENTANTE con campos para: DNI / NIE / NIF, Apellido 1, Apellido 2, Nombre, Sexo, Razón Social, Tipo de vía, Nombre vía, Tipo de Numeración, Número/Km, Calif. Núm., Bloque, Portal, Escalera, Pta./Piso, Pta./Letra, Complemento Domicilio, Provincia, Municipio, Localidad, Código Postal, Teléfono.

BLOQUE 3

VALIDACIÓN DE DATOS DEL FORMULARIO

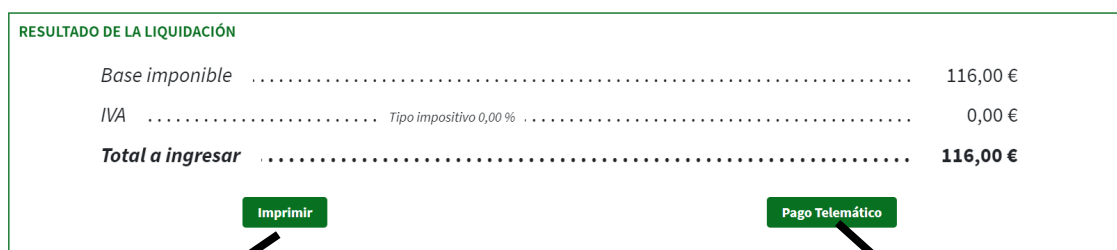
Limpiar Formulario

VALIDAR

Si existen errores en la confección aparecerán descritos en la **Lista de Errores** y el campo correspondiente aparecerá marcado en rojo. Antes de imprimir el modelo o realizar el pago telemático, conviene revisar todos los datos introducidos para comprobar que son correctos.

DOCUMENTO DE AUTOLIQUIDACIÓN MODELO 169 Y CARTA DE PAGO

Una vez validado tendremos 2 opciones



RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN	
Base imponible	116,00 €
IVA Tipo impositivo 0,00 %	0,00 €
Total a ingresar	116,00 €

Imprimir Pago Telemático

Imprimir el documento e ir presencialmente al banco a pagarlo

Una vez le de a imprimir, se genera el documento de autoliquidación modelo 169 con un ejemplar para la administración, un ejemplar para el interesado y una carta de pago (modelo 909). Esta carta de pago (modelo 909) es la que deberá llevar al banco.

Pagar telemáticamente las tasas
(Solamente es necesario una tarjeta de crédito/débito)

Seleccione la opción Particular/Ciudadano.
Seleccione sin certificado digital y siga las instrucciones de pago

No olvide que:

Deberá adjuntar el modelo 909 (carta de pago) y el ejemplar para la administración, debidamente abonado, a su matrícula.

